

Bogotá D.C., 23 de abril de 2025

## **Auxiliar de Policía fue condenado por el homicidio de un compañero en Santa Marta**

La efectiva investigación de la Fiscalía General Penal Militar y Policial logró que el Juez 1202 de Conocimiento Especializado profiriera sentencia condenatoria de 20 meses de prisión en centro carcelario contra un Auxiliar de Policía, luego de ser hallado responsable del homicidio del también Auxiliar Talel Said Daza Cavides, en hechos ocurridos el pasado 27 de enero en Santa Marta, Magdalena.

De acuerdo con los actos urgentes realizados por el grupo de Policía Judicial de la Justicia Penal Militar y Policial, el Fiscal del caso pudo probar que el uniformado, adscrito a la Policía Metropolitana de Santa Marta, en un acto de imprudencia accionó su arma de fuego de dotación oficial, hecho que le ocasionó el deceso a su compañero y donde se evidenció la omisión del protocolo de seguridad para el manejo de armamento, así como las órdenes e instrucciones impartidas por sus superiores sobre las medidas que se deben adoptar cuando se utiliza este tipo de elementos del servicio.

Con actuaciones autónomas, efectivas y transparentes continuamos trabajando para proteger el bien jurídicamente tutelado más importante, la vida.

